

RESOLUCIÓN Nº: 781/03.-

Ramallo, 11 de marzo de 2003

VISTO:

Los trámites de solicitudes de Pensiones Graciales Nacionales, presentados por vecinos del Partido de Ramallo ante el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales; y

CONSIDERANDO:

Que para cumplimentar el trámite de solicitud de Pensión Graciable Nacional, el Organismo otorgante solicita la Planilla de Antecedentes sobre bienes inmuebles;

Que dicho trámite se gestiona ante el Registro Provincial de la Propiedad, para lo cual el beneficiario debe abonar un Sellado Administrativo;

Que el costo del trámite es imposible de afrontar por parte de las personas interesadas;

Que se hace necesario solicitar la colaboración de Organismos Provinciales pertinentes para la consecución de dichos fines, con el objeto de brindar protección social a quienes la demanden;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, la ----- gestión de Planillas de Antecedentes sobre Bienes Inmuebles de los vecinos cuyos datos se adjuntan a la presente como **ANEXO I.**-----

ARTÍCULO 2º) Agradecer a las Autoridades del Instituto de Previsión Social la predis----- posición demostrada, con el objeto de dar cumplimiento a los trámites de solicitudes de Pensiones Graciales Nacionales de los vecinos del Partido de Ramallo.----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2003.-----